



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 088-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000377-2024-SENAMHI-SGD de fecha 14 de octubre de 2024, de la Subdirección de Gestión de Datos; el Memorando N° D001116-2024-SENAMHI-DRD de fecha 15 de octubre de 2024, de la Dirección de Redes de Observación y Datos; el Memorando N° D001810-2024-SENAMHI-ORH, y el Informe N° D000239-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 16 de octubre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000291-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 16 de enero de 2024, se designó a partir del 17 de enero de 2024, a la señora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, en el puesto de Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Nota de Elevación N° D000377-2024-SENAMHI-SGD de fecha 14 de octubre de 2024, la Subdirección de Gestión de Datos, solicita autorización para hacer uso adelantado de su descanso vacacional por motivos personales, a partir del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2024; y propone se encargue temporalmente al servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, para el desarrollo de las funciones como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos;

Que, mediante Memorando N° D001116-2024-SENAMHI-DRD de fecha 15 de octubre de 2024, la Dirección de Redes de Observación y Datos, autoriza las vacaciones de la servidora KRIS MILAGROS CORREA MARROU, por el periodo comprendido del 30 de octubre al 10 de

noviembre de 2024; por lo que, solicita se encargue temporalmente al servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, las funciones como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos;

Que, a través del Memorando N° D001810-2024-SENAMHI-ORH de fecha 16 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000239-2024-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto al encargo temporal, del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2024, del servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728), para el desempeño de funciones como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000291-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 17 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al encargo temporal del servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, para el desempeño de funciones como Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Decreto Legislativo N° 728; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, a partir del 30 de octubre al 10 de noviembre de 2024, al servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Subdirectora de Gestión de Datos, a la Dirección de Redes de Observación y Datos, al servidor LUIS EDILBERTO VERA HERNÁNDEZ, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI